Melipilla SUMA+COMUNAL
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

AUTORIZA REALIZACIÓN DE UNA JORNADA A BENEFICIO QUE INDICA.

DECRETO EX. Nº 2279

MELIPILLA, 03 OCT. 2014

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

a)La Solicitud de la Iglesia Metodista Pentecostal de Chile, de fecha 03 de octubre de 2014;
b)Las facultades que me confiere la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

D E C R E T O:

1.- AUTORIZASE, a la **Iglesia Metodista Pentecostal de Chile**, para realizar una Jornada de Beneficio a la Comunidad, que se llevará a efecto el día 04 de octubre de 2014, en Plaza ubicada en junto al Templo, Libertad Nº 1842, desde las 10:00 hasta las 18:00 horas, con música por altoparlantes.

2.- La Sección de Rentas y Patentes otorgará el permiso, dejando exento el cobro de los derechos municipales correspondientes.

3.- Responsable del cumplimiento de todas las normas legales vigentes será don Benjamín Zúñiga Ponce, Pastor de la Iglesia Metodista Pentecostal de Chile.

Anótese, comuníquese y archívese.

I. MUNICIPALIDAD SECRETARIO MUNICIPAL DE MELIPILLA

I. MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA - ALCALDE -

MARIO GEBAUER BRINGAS
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA

CARLO GUTIERREZ ARAVENA
SECRETARIO MUNICIPAL
SUBROGANTE

CGA/ABS/ygs.-
DISTRIBUCIÓN:
- Administración Municipal
- Secretaría Municipal
- 24ª. Comisaría de Carabineros de Melipilla
- Dirección de Aseo y Ornato
- Inspección
- Sección Rentas y Patentes
- Servicios Generales
- Seguridad Pública
- Sr. Rafael Trujillo
- Interesado
- ARCHIVO OFICINA DE PARTES/